



Municipio de La Estrella

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PR-PA-05

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01-07-2016

1. OBJETIVO:

Establecer las Directrices para la identificación, Valoración, evaluación, análisis y tratamiento de los riesgos de la Administración Municipal de La Estrella.

2. RESPONSABLE:

Líderes de Procesos y encargado del Control Interno

3. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

3.1 Administración del Riesgo: Conjunto de actividades encaminadas a identificar, analizar, valorar y hacer el debido tratamiento de aquellos factores (causas y agentes) internos y externos que afecten el adecuado cumplimiento y desarrollo del proceso.

3.2 Causa: Son factores generadores del riesgo (debilidades y amenazas). Son los por qué de la ocurrencia del evento riesgoso.

3.3 DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

3.4 Descripción del Riesgo: Es el concepto acordado por el comité de calidad de cómo se manifiesta el Riesgo en el proceso

3.5 Efecto: Son las consecuencias o el impacto que se genera con la ocurrencia del riesgo

3.6 MECI: Modelo Estándar de Control Interno

3.7 Probabilidad: Es la posibilidad de que el evento riesgoso ocurra de acuerdo con situaciones ya presentadas basadas en registros reales, datos, hechos o información conocida.

3.8 Riesgo: Probabilidad de que se presente un evento o suceso que obstaculice o impida el adecuado cumplimiento y desarrollo del proceso y le impidan el logro de sus objetivos.

3.9 Riesgo residual: Es el resultado de la probabilidad por el impacto, luego de implementarse los planes de acción para mitigar el riesgo.

3.10. SCI: Sistema de Control Interno



Municipio de La Estrella

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PR-PA-05

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01-07-2016

4. CONTENIDO:

4.1. POLÍTICA GESTIÓN DEL RIESGO

La Gestión del Riesgo en la Alcaldía de La Estrella; ha sido designado como el instrumento para identificar y controlar de manera oportuna situaciones que puede afectar el logro del direccionamiento estratégico y el funcionamiento de cada uno de los procesos. Para ellos se establecer las siguientes políticas:

- La identificación de los riesgos es responsabilidad de cada líder de procesos y Secretarios de Despacho.
- Los tipos de riesgos que maneja la entidad son: Estratégico, cumplimiento, operativos, imagen, corrupción, tecnológicos y financiero.
- Se establece controles a los riesgos clasificados en Muy alto, alto y medio alto. Queda a disposición de cada líder si les establece controles a los riesgos con valoración moderador y bajo.
- Los controles que se pueden implementar para minimizar o eliminar el riesgo, son: Evitar, asumir, transferir o compartir, reducir a través de acciones de seguimiento, implementación de metodologías y asignación de recursos.
- El líder de cada proceso y Secretario de Despacho, debe realizar seguimiento a la implementación de los controles establecidos a los riesgos y identificar nuevas situaciones en caso de ser necesario.
- Cuando se materialice un riesgo o generen cambios en la entidad, el líder de cada proceso y Secretario de Despacho debe actualizar la matriz de riesgo de su gestión.



Municipio de La Estrella

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PR-PA-05

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01-07-2016

4.2. METODOLOGÍA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>1. Analizar los posibles riesgos en el contexto Estratégico: Los líderes de procesos o quienes éstos asignen, deben tener un conocimiento del funcionamiento del proceso al cual se va a realizar el análisis de riesgos.</p> <p>El análisis del proceso es una serie de factores internos y externos que pueden generar situaciones de riesgo conocidos como debilidades (factor de riesgo interno) y amenazas (factores de riesgo externo), los cuales se convertirán más adelante en las posibles causas generadoras del riesgo.</p>	Líderes de Procesos	
<p>2. Identificar los riesgos para cada proceso: Los líderes de cada proceso, con su equipo de apoyo realizan la identificación de los riesgos reales y de mayor ocurrencia que pueden afectar el desempeño del proceso mediante la lluvia de ideas y de acuerdo con lo establecido en la metodología para la identificación de los riesgos emitida DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública)</p> <p>En esta primera etapa se identifican las causas o problemas del proceso y se define el riesgo que genera; luego se clasifican en los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Riesgo Estratégico- Riesgo de Imagen- Riesgo Operativo- Riesgo Financiero- Riesgo de Corrupción- Riesgo de Cumplimiento- Riesgo de Tecnología <p>Nota: Para identificar si un riesgo es de corrupción, se debe dar respuesta a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Es por acción u omisión?- ¿Hay uso de poder?- ¿Se desvía la gestión de lo público?- ¿Se beneficia a un particular? <p>Si las 4 preguntas tienen respuesta afirmativa, se debe clasificar como un riesgo de corrupción, en caso de lo contrario analizar que otro tipo de riesgo es.</p> <p>Luego se realiza una descripción más detallada del riesgo que se genera y por último se describen los efectos.</p>	Líderes de Procesos	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Identificación de riesgos)



Municipio de La Estrella

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PR-PA-05

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01-07-2016

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Para lo anterior se utiliza la base de datos gestión del Riesgo en la hoja Identificación de Riesgos.		
<p>3. Analizar los riesgos identificados: A cada uno de los riesgos identificados se califican la posibilidad de que suceda el evento y el impacto del mismo. Las multiplicaciones de estos dos valores dan como resultado el nivel de riesgo (posibilidad e impacto), el cual puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none">-Muy alto-Alto-Medio Alto-Moderado-Bajo <p>Nota 1: Para comprender los criterios de calificación de posibilidad e impacto, ver Base de datos Gestión de Riesgos / hoja Matriz de Evaluación.</p> <p>Nota 2: para evaluar el impacto en los riesgos de corrupción, se debe dar respuesta a las 18 preguntas: Afirmativo (sí) o negativo (no). Si el número de respuestas afirmativas se encuentra entre 1 y 5, el impacto del riesgo es 3 (moderado). Si las respuestas afirmativas se encuentran entre 6 y 10, el impacto del riesgo es 4 (mayor). Si las respuestas afirmativas se encuentran entre 11 y 18 el impacto del riesgo es 5 (catastrófico). Lo anterior se toma de la metodología propuesta por el DAFP para la valoración de riesgos por corrupción.</p>	Líderes de Procesos	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)
<p>4. Valorar los Riesgos: Los líderes de cada uno de los procesos con su equipo de apoyo, analizan el nivel de control de cada uno de los riesgos identificados, realizando las siguientes preguntas, las cuales tienen un puntaje asignado, de acuerdo con la cartilla suministrada por el DAFP:</p> <p>HERRAMIENTAS PARA EJERCER EL CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Posee una herramienta para ejercer el control? Puntaje: 15- ¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta? Puntaje 15- ¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva? Puntaje 30 <p>SEGUIMIENTO AL CONTROL</p>	Líderes de Procesos	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)



Municipio de La Estrella

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PR-PA-05

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01-07-2016

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento? Puntaje 15 - ¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada? Puntaje 25 <p>Al final se registra si los controles aplicados ayudan a disminuir la <u>posibilidad</u> de ocurrencia o el <u>Impacto</u>.</p> <p>Con la sumatoria de los puntos obtenidos en el control de riesgos y la clasificación del impacto en el control (posibilidad o impacto), se define el número de puntos que disminuye en la posibilidad o impacto:</p> <p>0 a 50 puntos: No hay disminución de puntaje 51 a 75 puntos: Se disminuye 1 punto 76 a 100 puntos: Se disminuye 2 puntos</p>		
<p>5. Definir el control que se puede dar a cada uno de los riesgos: Se define control a los riesgos clasificados como alto y muy alto.</p> <p>Para definir el tratamiento a seguir con los riesgos identificados se dan las siguientes alternativas:</p> <p>Evitar el riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por ejemplo: El control de calidad, manejo de insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.</p> <p>Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: A través de la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.</p> <p>Compartir o transferir el riesgo: Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguro o a través de otros medios que</p>	<p>Líderes de Procesos</p>	<p>Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)</p>



Municipio de La Estrella

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PR-PA-05

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01-07-2016

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
<p>permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.</p> <p>Asumir el riesgo: Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el líder del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.</p> <p>Dicha selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto se deberá considerar aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Viabilidad Jurídica- Viabilidad Técnica- Viabilidad Institucional- Viabilidad Financiero o Económica- Análisis de costo – beneficio <p>Adicionalmente, en la Base de Datos Gestión del Riesgo (hoja Mapa de riesgos) se puede visualizar el mapa con su nivel de criticidad. Aquellos que se encuentren en el cuadrante de Muy alto y alto son los que se deben implementar con prioridad.</p> <p>Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de los controles se denomina riesgo residual, éste se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.</p>		
<p>6. Realizar seguimiento a los riesgos: Anualmente, cuando sea solicitado por el Sistema de Gestión de la Calidad y/o por el sistema de control interno, cuando la alta dirección lo solicite o de acuerdo con lo establecido en la Casilla de Seguimiento del mapa de riesgos, los líderes de procesos, realizan seguimiento a las acciones definidas para la administración o tratamiento a los riesgos y aplica el procedimiento de acciones preventivas.</p>	Líderes de Procesos Encargado de Control Interno	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)



Municipio de La Estrella

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PR-PA-05

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01-07-2016

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
7. Valorar el riesgo residual y Actualizar el Mapa de Riesgos: Cada año los líderes de proceso revisan y ajustan el Mapa de Riesgos de su proceso con base en los resultados de la aplicación de acciones preventivas y la probabilidad de ocurrencia de los mismos. Al analizar que tanto se mitigó el riesgo con el plan de acción ejecutado, se procede a valorar el riesgo residual.	Líderes de Procesos	Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)
8. Verificar la Aplicación de las Acciones Preventivas: El encargado del Control Interno en el ejercicio de la evaluación independiente incluirá seguimiento con una frecuencia no mayor a un año, para verificar, según muestreo aleatorio, el cumplimiento de las acciones tomadas frente a los riesgos.	Encargado de Control Interno	Planes de Mejoramiento o Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)
9. Aplicar acciones de mejoramiento: Si producto del análisis y seguimiento a los riesgos y a los resultados de evaluación del proceso se detectan o identifican oportunidades de mejoramiento, el Líder del Proceso determina y aplica las acciones pertinentes de acuerdo con lo establecido en el proceso de Mejoramiento continuo.	Líder del Proceso	Planes de Mejoramiento o Base de Datos Gestión del Riesgo (Hoja Gestión de riesgos)

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 87 de 1993
- Ley 489 de 1998
- Decreto 2145 de 1999
- Directiva Presidencial 09 de 1999
- Decreto 2593 del 2000
- Decreto 1537 de 2001
- Decreto 1599 de 2005
- Decreto 4485 de 2009
- Ley 1474 de 2011
- Guía de para la Administración del riesgo / Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Cartilla Plan Anticorrupción / Gestión del Riesgo



Municipio de La Estrella

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PR-PA-05

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01-07-2016

6. CONTROL DE REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable de Almacenamiento	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Tiempo de Retención			Disposición Final
					Archivo Gestión (años)	Archivo Central (años)	Archivo Histórico (años)	
N.A.	Gestión del Riesgo por proceso	Líder de cada proceso	Servicio en la nube	Onedrive / Carpeta del proceso xxx / Subcarpeta registros / Gestión del riesgo	-	-	-	Se conserva
N.A.	Gestión del Riesgo Consolidado	Coordinador de Calidad	Servicio en la nube	Onedrive / Calidad / 1. PLANEACION / 2. Planificación Administrativa / Registros / Carpeta gestión del riesgo organizado por año.	-	-	-	Se conserva

7. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
1	16-08-2012	Se modifica la metodología con la guía de Implementación del riesgo suministrado por el DAFP.
2	26-06-2015	Se adiciona la definición de riesgo residual; se elimina la actividad Aplicar acciones preventivas ; y se modifica la actividad 5.
3	31-03-2016	<p>Se modifica la actividad de identificar riesgos, donde se explica la metodología para definir si un riesgo es de corrupción.</p> <p>En la actividad de valoración del riesgo se explica las 18 preguntas que se debe utilizar para determinar el impacto del riesgo por corrupción.</p> <p>Se elimina la actividad de definir plan de acción, porque éste se encuentre en la actividad 4 que es definir control a los riesgos.</p> <p>Se aclara que solo se define controles a los riesgos con valoración de muy alto y alto.</p> <p>Se adiciona como documento de referencia la cartilla de plan anticorrupción, módulo gestión del riesgo.</p> <p>Se actualiza el control de registros porque estaba desactualizado.</p>



Municipio de La Estrella

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PR-PA-05

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01-07-2016

4	01-07-2016	Se adiciona Política de Gestión del Riesgo
---	------------	--

8. ANEXOS:

Anexo N° 1: Base de Datos Gestión del Riesgo

Revisado por: Pilar Astrid Posada Jiménez	Aprobado por: Jhonny Alexander García Yepes
Cargo: Secretaria General	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:

COPIA CONTROLADA